

Minas, 10 de diciembre de 2014.

RESOLUCION N° 063/2014.

Visto: el informe de la Comisión de Hacienda y Presupuesto el que aconseja tener en cuenta las recomendaciones del Tribunal de Cuentas en relación a la Rendición de Cuentas Ejercicio 2013.

La Junta Departamental de Lavalleja, R E S U E L V E:

- Dar cumplimiento a la Resolución de fecha 22/12/2010 en la que se establece que en oportunidad de liquidar gastos de traslado, hospedaje y alimentación realizados por los Sres. Ediles, estos tienen la obligación de realizar una declaración jurada con detalle de las fechas y lugares a los que concurrieron en cumplimiento de sus funciones.
- Conforme al Art. 273 y 275 de la Constitución de la República, cuando la Junta Departamental concede exoneraciones estas serán aprobadas de acuerdo a lo que establece la Ordenanza N° 62 del Tribunal de Cuentas de la República.

Susana Balduini Villar
Secretario

Mtro. Darío J. Lorenzo
Presidente